

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año del Fomento de la Vivienda"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA PRIMERO (1RO.) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día primero (1ro.) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el auditorio, ubicado en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Víctor Lora**, Director General de Carrera del Ministerio Público; **Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General Administrativo; y el **Lic. Félix Rosario**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública; miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, CASOS DE EXCEPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE CAMPAÑA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No.449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No.340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No.543-12;

VISTO: El artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No.543-12;

VISTA: La Resolución No.1/2019, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de enero del 2019, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTA: Las solicitudes, mediante las cuales se requiere la **contratación de publicación de pautas en medios de comunicación social de la campaña de prevención de violencia de género.**

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la documentación presentada ante los Miembros del Comité.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República;

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año del Fomento de la Vivienda"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE

PUNTO ÚNICO: Aprobar como procedimiento de selección el de **Procedimientos Especiales, Casos de Excepción** para la **contratación de publicación de pautas en medios de comunicación social de la campaña de prevención de violencia de género. Visto que los mismos deben ser contratados directamente con el medio.**

HECHA Y FIRMADA EN UN (1) ORIGINAL, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISION ADOPTADA, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.



Lic. Victor Lora
Director General de Carrera del
Ministerio Público
Miembro



Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General Administrativo
Miembro



Lic. Felix Rosario
Director Acceso a la Información
Pública
Miembro